



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocío Cortés Grao
19/04/2024



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Contratación

Expediente 1805291Z

Atendido el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/03/2024, por la que se aprueba la incoación del expediente de contratación "**Prestación de Servicio Piscina Municipal de Requena**", tramitado por procedimiento abierto, regulación armonizada.

El precio de licitación asciende a 143.607,05 €, IVA excluido, por el año inicial de contrato.

La duración del contrato será de un año con posibilidad de prorrogar anualmente por tres años más, el valor estimado asciende a 574.428,20 €, IVA excluido, tomando para su cálculo un año de duración del mismo y otros tres de posibles prórrogas, al considerarse por este órgano de contratación, conforme establece el art. 28.1 de la LCSP, que la celebración de este contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento

Atendido que consta en expediente:

- Informe motivando la necesidad de la contratación, emitido por Gestora deportiva.
- Informe de insuficiencia de medios, emitido por Gestora deportiva.
- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) redactados por el Responsable del Servicio de Contratación conforme a los cuales se tramitará el expediente por procedimiento abierto regulación armonizada y Pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) redactados por la Gestora deportiva.
- Documento RC con cargo a la aplicación presupuestaria 342 21203 INST. DEPORTIVAS: MANTENIMIENTO, por importe suficiente para sufragar el gasto generado por esta contratación para esta anualidad.
- Informe jurídico del Vicesecretario Interventor de 18/04/2024, favorable a la contratación y prestación del servicio en la forma expuesta en los pliegos citados
- Informe favorable de fiscalización previa de Intervención de Fondos.

Esta Alcaldía, en base a cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por el presente **RESUELVE**:

PRIMERO: Avocar, parcialmente, la delegación efectuada en la JGL por Resolución de Alcaldía nº 2064 de fecha 04/07/2023, de delegaciones en la Junta de Gobierno Local, por la que se delegan las contrataciones de servicios a partir de 60.000 euros, unicamente en el sentido de aprobar el expediente del contrato de servicios denominado "**Prestación de Servicio Piscina Municipal de Requena**", tramitado por procedimiento abierto, regulación armonizada.

SEGUNDO: Aprobar la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Responsable del Servicio de Contratación y Pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Gestora deportiva municipal, que han de regir la presente contratación y su licitación por procedimiento abierto, regulación armonizada, llevándose a cabo atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a los términos y requisitos establecidos en la LCSP.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Requena
Blanca Martínez Martínez
19/04/2024



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA ADNL DDZU YAM4 WVKL

Resolución Nº 1350 de 19/04/2024 "resolucion aprobacion expediente piscina requena" - SEGRA 829902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Requena
Rocío Cortés Grao
19/04/2024



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Contratación

Expediente 1805291Z

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto, regulación armonizada, para la contratación del contrato denominado "**Prestación de Servicio Piscina Municipal de Requena**", tramitado por procedimiento abierto, regulación armonizada, d

El precio de licitación asciende a 143.607,05 €, IVA excluido, más un importe de 30.157,48 € correspondientes al IVA, lo que totaliza un importe de 173.764,53 € por el año inicial de contrato.

La duración del contrato será de un año con posibilidad de prorrogar anualmente por tres años más, el valor estimado asciende a 574.428,20 €, IVA excluido, tomando para su cálculo un año de duración del mismo y otros tres de posibles prórrogas.

CUARTO: Autorizar el gasto que supone la contratación para esta anualidad, con cargo al documento RC que consta en expediente, debiendo comprometer el crédito suficiente para atender la contratación, en el presupuesto de gastos de las próximas anualidades.

QUINTO : Dar traslado de la presente Resolución a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

SEXTO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y la DA 2ª.7 de la LCSP. La Mesa de Contratación estará integrada, por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Raúl Lucas Iglesias, T.A.G de Urbanismo
- Vocal Servicios Jurídicos: D. Blanca Martínez Martínez, Secretaría General
- Vocal Interventor: Dña. Josefa Cerveró Bosch, Interventora Municipal.
- Vocal: D. Esperanza Campos García, Tesorera Municipal.
- Secretario: D. Fernando López Herrero, Responsable Servicio de Contratación.

SÉPTIMO: Disponer la apertura de la licitación para la adjudicación del contrato mediante la publicación del pertinente anuncio en el DOUE, en Perfil del Contratante del Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del sector público, así como la publicación de la presente Resolución, del informe de necesidad del contrato, memoria del contrato, Acuerdo de incoacción del expediente y los Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas, en cumplimiento de la normativa vigente.

OCTAVO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima reunión que celebre para su ratificación.

Requena, a la fecha de la firma electrónica



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Requena
Blanca Martínez Martínez
19/04/2024



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA ADNL DDZU YAM4 WVKL

Resolución Nº 1350 de 19/04/2024 "resolucion aprobacion expediente piscina requena" - SEGRA 829902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2